DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 115/2021

Asunción, 10 de mayo de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1466/2018

"OBTENCIÓN DE PRECIOS HORA CUADRILLA PADRÓN (HCP) PARA PODA DE ÁRBOLES PRÓXIMOS AL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID 355294

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo N° 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/CO/25/2021 de fecha 12 de abril de 2021, generado por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, por el que solicita la emisión de Convenios Modificatorios, referentes a los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1466/2018, que cuenta con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional; emite el siguiente parecer:

Que, el presente Convenio Modificatorio tiene por objeto modificar **la Cláusula 8, Ítem 2 – Unidad Administradora del Contrato**, conforme al siguiente detalle:

Contrato N°	Convenio Modificatorio Nº	Contratista	ITEM Y LOCALIDAD	Unidad Administradora del Contrato Actual	Nueva Unidad Administradora del Contrato
7664/2019	1	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO	2 – Alto Paraná	Agencia Regional Alto Paraná	Departamento de Distribución Regional Alto Paraná
7665/2019		JL Y COMPAÑÍA S.A.			
7667/2019		ELEMEC INGENIERÍA IMPORT – EXPORT S.A.			
7656/2019	2	CONSORCIO SAN JUAN (ING, OSVALDO C. BALMACEDA M. – BALMACEDA S.R.L.)	2 – Alto Paraná	Agencia Regional Alto Paraná	Departamento de Distribución Regional Alto Paraná
7666/2019		CONO S.R.L.			

Que, la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, manifiesta en su Dictamen Técnico, adjunta, que el pedido se realiza en atención a la Resolución P/Nº 44653 de fecha 8 de enero de 2021, por la cual se aprueba el rediseño organizacional de la Dirección de Distribución y de la Dirección de Gestión Regional, respectivamente.

Esta modificación no implica aumento en cuanto a montos ni plazos del Contrato.

Por lo expuesto, ésta UOC considera que el pedido es atendible teniendo en cuenta que el Convenio Modificatorio se emite a efecto de actualizar las denominaciones de las unidades administradoras de conformidad al organigrama institucional vigente, y no altera la sustancia del Contrato.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir los Convenios Modificatorios, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/tm
DCP/DVN